

Educación: Pieza Fundamental en la Inclusión Social

Mg. Beatriz Lorena Caicedo Guevara¹

“Las diferencias Individuales son aquellas disparidades existentes entre individuos de una misma especie en correspondencia con las condiciones individuales de su desarrollo concreto como seres biológicos y también en el caso de los humanos como seres sociales”. Reiner

Resumen

Se presenta las generalidades de la educación como una pieza fundamental para incrementar la inclusión social en Colombia, en ese sentido se inicia con la definición conceptual de la totalidad de los factores que influyen en el objeto de nidación, entendiendo en primera medida el concepto de educación y como esta se presenta como herramienta para la inclusión social. En la misma medida se presentan los objetivos educativos y como estos confluyen con los intereses estatales de la inclusión, así mismo en el desarrollo conceptual se realiza una revisión de la ciencia que se ocupa de la educación, es decir, de la pedagogía y también de las consideraciones teóricas sobre la inclusión y como esta es esencial para el ser humano. Se reconocen desde aquí las motivaciones personales que se sincronizan con las académicas, identificando en primera medida que este tipo de sistema educativo se enfoca en la población que se considera más vulnerada y que coadyuva significativamente al mejoramiento de las condiciones sociales de la totalidad del país, esta es la forma de pensar en un bienestar común desde una actividad diaria.

Seguidamente, se presentan las consideraciones legales que envuelven la inclusión educativa reconociendo que esta es el pilar del desarrollo humano y que se entiende como básico en la búsqueda del bienestar global, así mismo se recoge la situación actual del país en la contextualización del estudio y las deficiencias que se presentan en inclusión, finalmente las conclusiones a las que se puede llegar.

Palabras claves: Inclusión social, desarrollo humano y Educación.

Abstract

It presents the generalities of education as a fundamental piece to increase social inclusion in Colombia, in that sense begins with the conceptual definition of all the factors that influence the object of nesting, understanding the concept of education and how it is presented as a tool for social inclusion. Educational objectives are presented to the same extent and how these converge with the state's interests of inclusion, likewise in the conceptual development it is presented a review of the science

¹Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Magister en Educación con Énfasis en Diseño, Gestión y Evaluación Curricular, Doctorando en Gerencia y Políticas Educativas. Docente transversal -Vicerrectoría Regional sur (Huila, Caquetá y Putumayo). Correo: Beatriz.caicedo@uniminuto.edu

that deals with education, that is, about pedagogy and also about the theoretical considerations about inclusion and how it is essential for the human being. From here, we recognize the personal motivations that are synchronized with the academic ones, identifying in the first place that this type of educational system focuses on the population that is considered most vulnerable and that contributes significantly to improvement of the social conditions of the whole country, this is the way of thinking about a common welfare from a daily activity.

Next, the legal considerations that involve educational inclusion are presented, recognizing that this is the pillar of human development and that it is understood as basic in the search for global well-being, as well as the current situation of the country in the contextualization of the study and the deficiencies that appear in inclusion, finally the conclusions that can be reached.

Keywords: Social inclusión, human development and education

La educación se comprende como el proceso complejo mediante el cual el ser humano logra acoger una gran cantidad de saberes que parten de la cultura en la que se desarrolla su vida, y que les sirve precisamente para realizar una adaptación adecuada a la misma. La educación es compleja y requiere de una gran cantidad de factores, entre los cuales se incluyen la pedagogía, la cultura, el educador y el educando, entre muchos otros. (León, 2007).

Según la Unesco, la educación es un derecho fundamental articulado y protegido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y es la variable esencial por medio del cual el ser humano logra desarrollarse, promoverse y aceptarse, es también la educación el medio por el cual el ser humano logra adquirir habilidades y destrezas fundamentales para convertirse en ciudadanos de bien que logran participar activamente de la vida política, económica, cultural y social.

Una de las consideraciones más importantes que se puede encontrar en el concepto que la Unesco otorga sobre educación es precisamente aquel que habla sobre inclusión, entendiendo que esta variable es esencial para que el ser humano logre compenetrarse con la sociedad y conjugarse con la misma, logrando un desarrollo individual que se extrapole a la totalidad de la sociedad.

A partir de la concepción que presenta la Universidad Rafael Landívar se reconoce a la educación como la forma que tiene la sociedad de conservar la culturalidad que se ha gestado de manera histórica a partir de la reproducción de comportamientos propios de la individualidad, de manera consecuente se entiende que es necesaria la educación para que la población logre desarrollarse biopsicológicamente a partir de la formación completa de su personalidad. En sí misma la educación como tal tiene valor si se logra desarrollar al individuo, pero a la vez armonizar con la sociedad, una visión completa que realiza la Universidad Rafael Landívar se transcribe como:

“La educación es el proceso que tiene como finalidad realizar en forma concomitante las potencialidades del individuo y llevarlo a encontrarse con la realidad, para que en ella actúe conscientemente, con eficacia y responsabilidad, con miras, en primer lugar, a la satisfacción de necesidades y aspiraciones personales y colectivas, en segundo lugar, al desarrollo espiritual de la criatura humana, adoptando, para ello la actitud menos directiva posible, y enfatizando la vivencia, la reflexión, la creatividad, la cooperación y el respeto por el prójimo”. (Universidad Rafael Landívar, s.f., pág. 3)

De manera que, para entender precisamente el actuar de la educación es conveniente definir los objetivos de la misma, en ese sentido es conveniente afirmar que uno de los fines de la educación es la capacidad de esta misma de ser incluyente, de brindar consecuentemente una gran cantidad de conocimiento a la población en general y a partir de esta adaptar a las personas a la sociedad con la intención clara de que tanto individuo como sociedad se preparen en conjunto y logren desarrollarse en el mismo sentido; a partir de esto se entiende que son las escuelas un espacio que se encuentra abierta a la totalidad de la población.

En efecto, el ser humano por considerarse un ser social requiere de conceptos, conocimientos y aptitudes que se generan a partir de las aulas para encajar en la sociedad, para ser útil a esta y para continuar con el desarrollo, no obstante, es necesario comprender que la integración no se realiza de manera particular con la escuela y con el planteamiento correcto de los contenidos programáticos que se efectúe en la misma, es necesario contar con la inmersión de otros actores que se encuentran por fuera del sistema educativo, refiriéndose principalmente a la familia y a la sociedad en sí misma. De esta manera se concuerda con la idea en donde la educación depende de la totalidad de actores sociales (Varela, Martínez, Moreno, & Musitu, 2008).

Se entiende que la pedagogía es una guía que se realiza al niño, por tanto, el título de pedagogo se otorga a toda persona que instruya un menor, la pedagogía nace en el antigua Grecia y comprende la labor de recopilar datos sobre hechos educativos, clasificarlos, estudiarlos, sistematizarlos y concluir principios normativos que serán replicados al interior de las aulas. (Bernal, s.f.)Bajo los preceptos que infunde Bernal, se entiende que la pedagogía como ciencia tiene por objeto de estudio la formación educativa, también se considera un arte pues es activa, practica y ajustable, hace parte de la

cultura y sirve como técnica clara para crear o modelar la belleza cognitiva que se presenta en un ser humano, no obstante, para esto requiere también del uso de amor, inspiración, sabiduría y habilidad ocupada principalmente por el maestro o el pedagogo.

Claro está, la pedagogía se comprende como el método por el cual se puede entender la realidad y explicarla en el contexto educativo, es el estudio sistematizado del contexto lo que permite adquirir nuevos conocimientos que se impregnan en el educando, el ideal de la pedagogía reconoce la importancia de darle al estudiante un prisma de conocimientos acerca de una temática específica y permitirle a el mismo a través de su historia acoger el concepto que más le sirva para desarrollarse en su entorno, es en este sentido que la pedagogía es el medio por el cual el estudiante es capaz de construir el conocimiento dependiendo de sus necesidades. (Romero, 2009).

Cabe acotar que, en muchas ocasiones se entiende la pedagogía como una ciencia, y por tanto esta se reconoce como el manejo sistemático del método científico, sin embargo, es necesario identificar que la pedagogía es una ciencia que se maneja diferente precisamente porque no se trata un fenómeno en específico sino que por el contrario el tratamiento con seres sintientes, dolientes y sobre todo cognoscentes necesita de consideraciones éticas y morales que están conjugadas con el sentir y el actuar. (Romero, 2009)

Desde las concepciones anteriormente tratadas se entiende que el pedagogo es algo más que un instructor, es un formador y un ser en constante construcción, además de que posee un papel fundamental en la sociedad pues es precisamente el quien es capaz de realizar un sincretismo de los social y lo educativo, y a partir del mismo transformar el entorno, se entiende entonces que bajo el impacto que genera este en la sociedad es necesario que la inclusión escolar inicie desde el maestro y se conjugue en la totalidad del

ambiente escolar, para esto se explica que es inicialmente la discapacidad como característica inherente de una persona, y también la inclusión educativa.

Por ende, la discapacidad desde la actualidad latente y sus cambios es entendida como la forma de habitar un cuerpo que cuenta con deficiencias física, mentales o sensoriales, que promueve la desigualdad y que requiere de atención específica, no obstante también se entiende este término como una forma de opresión que se aplica hacia una persona y que no le permite desarrollarse de manera integral, se entiende entonces a la discapacidad como la forma que tiene la sociedad de imponer barreras a la participación plena de individuos en actividades sociales, políticas y económicas, lo que restringe en la misma medida el desarrollo pleno.

En sí misma la discapacidad ha sido un tema ampliamente tratado en los últimos tiempos desde las sociales y la historia, pero también desde las ciencias de la salud comprendiendo que la discapacidad está fuertemente aparejada con la motricidad física y el desarrollo psíquico, pero que tiene repercusiones que en mayor medida son sociales, es decir las discapacidades son tomadas para la sociedad como desventajas naturales que afectan el devenir de una persona en la totalidad de los ámbitos de una persona, es detallada como una tragedia, como la mala suerte o como el destino mal intencionado (Barnes, Barton, & Oliver, 2002)

Actualmente la aceptación de las personas con discapacidad representa todavía un reto para el imaginario social, y un trabajo arduo para los organismos estatales, la garantía de la preservación de calidad de vida para una persona que tiene discapacidad necesita inminentemente del cambio social radical, que incluye entonces el modelo educativo, el modelo médico, la modificación comportamental, y una transformación del régimen político y económico del momento. (Diniz, Barbosa, & Dos-Santos,

2009).

Ahora bien, la inclusión escolar como parte del contexto educativo, entiende las disimilitudes que se presentan en la población, estas dadas por condiciones físicas, sociales o psicológicas, entiende que no todas las necesidades educativas son iguales y que se hace necesario comprender las diferencias para propender por una educación correcta, es así que los maestros según Pujolàs (2003) tienen al aula como espacio mediador de diferencias, es decir que la inclusión escolar no es tratar a todos los estudiantes, es tratarlos bien a todos entender sus diferencias y suplir sus necesidades particulares.

Desde la visión de Steinback (2008) concluye:

La educación inclusiva es el proceso que ofrece a todos los niños y niñas, sin distinción de discapacidad, raza o cualquier otra diferencia, la oportunidad para continuar siendo miembro de la clase ordinaria y para aprender de sus compañeros y justamente con ellos, dentro del aula (p.8).

La educación inclusiva es consecuentemente un logro que tiene el pedagogo, que puede proyectarse desde las aulas hacia la sociedad, y que requiere de una gran capacidad afectiva y metodológica, según Prados (s.f.) el tener un estudiante discapacitado al interior de las aulas compenetrándose con el resto de los estudiantes es un indicador bastante positivo que puede denotar una verdad eso sistema inclusivo.

Existen multiplicidad de razones por las cuales es conveniente apostar por un sistema educativo inclusivo, principalmente porque este es el primer paso para interpolar los conocimientos propios de los derechos humanos hacia el resto de la sociedad, la forma mediante la cual se expresa la ética de la pedagogía y se es capaz de estar a la par de las necesidades internacionales del conocimiento, además de considerarse el medio

por el cual se dignifica la vida de una persona y se es capaz de aceptar la otredad como parte inherente del desarrollo propio.

Cabe acotar que la inclusión para la totalidad del sistema educativo es más que nada un reto, en donde se ponen a prueba diferentes conocimientos y se evalúa los mismos, es entonces la escuela inclusiva una forma de mejorar cada día a partir de errores cometidos con anterioridad y con la intención clara de personalizar la educación. Como concepción previa se entiende que la inclusión educativa no tiene relación alguna con los centros de educación para personas con discapacidades, por el contrario, es conveniente afirmar que la educación inclusiva, para definirse como tal, debe estar presente en escuelas ordinarias que sean capaces de adaptar sus planes comunes a estudiantes con discapacidades y a la vez crear planes de estudio individuales.

La inclusión escolar es parte de un sistema educativo que se comprende como desarrollado o avanzado y que esta consecuentemente guiado por las necesidades de la totalidad de la población, adquiere el carácter de social cuando se incluye en un proceso todavía más complejo y necesita de la incorporación de la totalidad de actores que intervienen en el proceso educativo, pero también de un cambio significativo en los imaginarios de los mismos, como tal es un proceso que requiere de esfuerzos mutuos, de comprensión, de conocimientos y también de bastante sentimiento. Por ser parte del sistema educativo se entiende que el proceso de inclusión hace parte intrínsecamente del proceso inclusivo integral que se está gestando en la sociedad.

De esta manera, la inclusión social, bajo los condicionamientos claros que propende el mercado capitalista, es posible demostrar que se presenta en el mundo actual una disparidad en los ingresos lo que modifica significativamente el nivel de vida del individuo modificando entonces el bienestar integral, si se comprende en la misma medida que la actualidad esta

permeada de conflictos armados y de problemas de tipo político es conveniente afirmar que la situación para la población desmejora todavía más, presentando problemas de adaptación que pueden generar discapacidades sociales, el deber gubernamental es entonces luchar contra este flagelo y apoyar a la población en su totalidad comprendiendo la diferenciación tanto social, como política y económica y confluir en la búsqueda del bienestar global.

Como proceso la inclusión es la forma mediante la cual las personas, familias, comunidades e incluso regiones participan de manera activa y pasiva en las decisiones estatales, según la Universidad Central (2010) la inclusión social hace parte de la realización de la ciudadanía, y de la dignificación del ser humano, tiene en cuenta diferentes factores de la vida de una persona entre las cuales se incluye el trabajo y la educación. Para que se presente una inclusión social integral se hace necesario optar por un incremento de oportunidades y la igualdad de las mismas.

Parte de la inclusión social integral es obviamente el crecimiento de la economía que detallada por Krugman reconoce la necesidad latente de mejorar el ambiente político para que aparejado con esto se presente una distribución eficiente, no obstante, no se trata solamente de una mejora en las condiciones económicas es necesario incluir también el ambiente social, político y sobre todo educativo. Y es que la importancia radical recae sobre este último sistema precisamente porque es este el que modifica radicalmente los imaginarios sociales y permite la modificación comportamental desde el interior y demostrándose al exterior.

Entendiendo la necesidad de la educación para motivar la inclusión social esta se encuentra envuelta en una legalidad que se presenta desde el derecho internacional; en ese sentido se encuentra consignada en la Declaración Universal de los derechos humanos el Artículo 26 mediante el cual se reconoce el derecho que toda persona tiene a la educación, además de consolidarse como un

servicio que se debe presentar de manera gratuita en ese sentido se entiende que se pierde la barrera económica que demostraba exclusión social hacia las personas que tenían una menor cantidad de recursos económicos; en ese sentido es conveniente denotar que al interior del sistema educativo el estado tiene como menester velar por la prestación del servicio en la totalidad de los niveles escolares, no obstante, solo el nivel básico tendrá la gratuidad completa.

Ahora bien, en el mismo artículo, pero en el numeral 2 puede evidenciarse que la educación debe garantizar el desarrollo de la personalidad humana, lo que se identifica como una manera clara de trabajar los imaginarios sociales para que estos acepten de manera tajante los derechos que los otros tienen en el devenir de sus vidas, es entonces la manera de promover el mantenimiento de la paz y el reconocimiento de las diferencias como parte inherente del prójimo.

Así, en lo que refiere a la inclusión social como tal que incluye el ámbito laboral se encuentra legislación directa desde el Sistema de las Naciones Unidas que trabajan de la mano con la Organización Internacional del trabajo, bajo estos preceptos se encuentra el convenio 159 de 1983 bajo el cual se busca realizar una readaptación profesional del empleo específicamente en las personas invalidas, esto reconocido como un gran avance en lo que respecta a la inclusión física, ahora bien, en lo que refiere a la determinación clara de los derechos de la población discapacitada se hace necesario identificar la Resolución 30/3447 proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1975 y también la resolución 37/52 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 3 de diciembre de 1982, por medio de las cuales se genera una mayor protección de los derechos de las personas que tienen discapacidad y con esto mismo generar la protección estatal que se necesita; cabe acotar que desde el campo de la educación nacen iniciativas diferenciadas.

Una de las condiciones más importantes que se refieren precisamente a las condiciones educativas inclusivas es precisamente el Pacto Internacional de Derechos económicos, Sociales y Culturales en donde el Artículo 13 punto 1 refiere a la intención de la educación de incluir y promover el bienestar de la población a partir de las condiciones de desarrollo individual, es así que se tiene que favorecer la tolerancia, la comprensión y la amistad, para que desde lo individual se genere entonces un ambiente armónico en la sociedad, se encuentra entonces que a través de la legislación se promueve la inclusión en la sociedad, es precisamente el aula de clases en la que se presentan las herramientas a través de la pedagogía que generan una cohesión social y mediante la cual se genera una actuación positiva.

Al interior del contexto colombiano se presenta entonces la Ley 115 de 1994 mediante la cual se especifica los criterios para la integración de las personas con discapacidad al servicio educativo precisamente en el artículo 46, en el artículo 47 por su parte enmarca el apoyo y fomento de la educación inclusiva y en el artículo 48 se encuentra reglamentada la construcción y adecuación de aulas especializadas así como también a partir de los centros educativos incrementar la reincorporación y la rehabilitación social, reglamentada en el artículo 68 y 71, y en la misma medida incrementar los procesos pedagógicos adecuados a partir del artículo 69 a través del apoyo al docente a partir del artículo 70.

Si bien se han nombrado los artículos y leyes principales que generan inclusión social a partir del ámbito educativo es también conveniente afirmar que existen muchas jurisdicciones estatales adicionales, demostrando así la premura del estado colombiano por esta a la par de los compromisos adquiridos a nivel internacional y por denotar la importancia de la inclusión social al interior del conflicto que se sufre en el país. Es

entonces relevante considerar que el país como tal necesita de la totalidad de instituciones dirigentes para con ella plantear adecuadamente opciones de mejora.

Colombia es un país de América Latina que ha estado enmarcada usualmente en procesos de guerra y conflictos bélicos además de que cuenta con indicadores suficientes de pobreza y desigualdad lo que permite en la misma medida que se generen una cantidad de conflictos que hacen alusión directa al desmejoramiento de las condiciones de bienestar de la población; en ese sentido cuando se analiza la inclusión social en el país es necesario considerar las condiciones que atraviesa a la población, haciendo alusión directa a la exclusión que sufre la misma definida a partir de características como el género, la edad, el estrato social, la capacidad económica, etc., reconociendo que estas son inherentes al desarrollo del país como tal y de la entrada de este mismo hacia económicas más avanzadas.

Según lo anterior se entiende que para Colombia el iniciar con la inclusión social es una obligación latente que se presenta al interior del mercado si se desea entrar de manera competitiva al mercado internacional, es decir al interior del país la inclusión social se puede analizar como una necesidad más que cultural o social, como económica, es decir en la actualidad la exclusión social se considera un factor mediante el cual el país en su conjunto sufre exclusión en los mercados internacionales, ahora bien esto se entiende como un cambio realmente trascendental pues los mismos movimientos económicos actualmente se encuentran amparando los movimientos de cohesión social que se conjugan para la petición de los derechos humanos.

Colombia como un país libre y soberano que se considera a sí mismo como un estado social de derecho entiende la inclusión social como

un factor que debe consolidarse al interior del entorno a partir de mecanismos propios de las ramas de poder, en ese sentido la Constitución Política de 1991 como parte sustancial de la definición del actuar ciudadano define con la participación política y democrática la adopción de normas y políticas públicas para que a través de la educación se impulse el reto de la inclusión social desde la inclusión educativa. (Molina, 2015)

Un indicador clave para la identificación de la Inclusión social es precisamente el que analiza Quarterly Américas (2015) según el cual se analizan diferenciadas variables especificando cada una estas en el contexto nacional y ubicando entonces a Colombia en cada una de ellas, de esta manera puede considerarse que de la totalidad de países analizados (17) se evidencia que Colombia se encuentra en el puesto número 6 para el crecimiento del PIB, lo que significa que actualmente el país contaría con la cantidad de recursos necesaria para promover significativamente la calidad de vida de la personas y con ello generar un bienestar mayor, ahora bien de la totalidad del PIB que Colombia posee es conveniente afirmar que esta se ubica en el puesto 6 cuando se trata de inversión en educación y en atención Sanitaria² lo que se denominan como programas sociales, con esto se puede afirmar que existe interés por parte del país en incrementar las condiciones de bienestar en la población, hasta el momento se puede evidenciar como dos situaciones positivas ocurren cuando se trata de inclusión social en el país, y una de ellas con relación directa a la educación, no obstante la situación no se evidencia tan positiva cuando se define consecuentemente la inclusión social hablada desde el punto de vista de educación pero analizada desde el género y la raza, pues en el primer caso el país ocupa el puesto ocho y en la segunda clasificación no se presenta ningún avance.

²Datos que son proporcionados por el banco mundial, y que no analizan específicamente la calidad de los servicios que se están brindando en la población como tal.

Otro de los factores que son vitales en el análisis de la inclusión social están dados por los derechos políticos en donde Colombia pasa a ocupar el puesto 10 denotando la imposibilidad de democratización correcta y la defensa de los derechos civiles en donde como situación realmente preocupante el país ocupa el puesto número quince estando por encima de países como Guatemala y Honduras, teniendo como problema intrínseco el hecho de que al interior del contexto colombiano se encuentran coartadillas libertades civiles, es decir no se presenta una adecuada libertad de expresión o de creencia, así como tampoco se garantiza el derecho a la organización o asociación, se vulnera el estado de derecho como tal y la autonomía personal en conjunto con los derechos individuales.

Como avance significativo en la inclusión social se encuentra a Colombia ocupando el punto número cinco en lo que se refiere al respeto de los derechos de la mujer, demostrando la capacidad del estado para disminuir la mortalidad materna, y la garantía de los derechos reproductivos, así como también la importancia que tiene el género femenino en lo que respecta a la ocupación de cargos de poder. En la misma medida se denotan amplios avances en lo que respecta al respecto de los derechos de la comunidad LGTB dado a que el país se ubica en el puesto número 4 del ranking latino y refleja la permisividad del estado para el establecimiento de relaciones que se realizan entre personas del mismo sexo, así mismo se demuestra que se presenta una discriminación escasa y que existe una propensión por la garantizarían de los derechos de esta población como tal.

La situación mejora considerablemente para el país cuando se inicia a hablar sobre la inclusión etnorracial entendiéndose que en esta variable Colombia ocupa el puesto número dos en donde se entiende que el gobierno abona esfuerzos significativos a nivel educativo, salubre y económico para reconocer las diferencias

raciales y trabajar sobre estas para mejorar las condiciones de la población, ahora bien, esta situación continua en el análisis de la participación ciudadana.

Algunas de las otras variables presentan los siguientes resultados de Colombia con respecto a su puesto en el ranking latino, así pues se evidencia que en lo que respecta a inclusión financiera de género el país se encuentra en el puesto 11 mientras que en el análisis de pobreza la situación se agrava precisamente porque ocupa el puesto 12, pero que la variable en la que peor se encuentra ubicado es precisamente en la de empoderamiento personal pues en Colombia se entiende que no existe una confluencia de conocimiento acerca de los problemas que atraviesa el país, es así que la población no entiende los problemas propios de cada región y tampoco trabaja por ellos; además de que se reconoce un abandono por parte del gobierno para con las necesidades de la población.

En general se encuentra que en inclusión social Colombia llega a tener un puntaje total de 58.50 puntos, de un total de 100, es decir que si bien existe un esfuerzo considerable por mejorar las condiciones de la población es también conocido que el camino es arduo y complejo y el trabajo debe realizarse con la totalidad de la población.

Según Quartely Americas (2015):

“Colombia continúa situándose en la zona media de la escala, a pesar de haber subido dos posiciones este año. El país es segundo en inclusión etnorracial y mejoró en áreas como participación ciudadana por raza e inclusión financiera y empoderamiento personal por raza. Sin embargo, Colombia presenta bajos puntajes en derechos civiles y retrocedió significativamente en cuanto a la capacidad de respuesta del gobierno por raza y género, como también en las percepciones de empoderamiento personal por género”. (p.9).

En lo que respecta a inclusión educativa como tal se encuentra que a partir del Censo de 2005 (Departamento Administrativo de Estadística Nacional, 2005) se reportan 392.084 menores de 18 años con discapacidad, de los cuales 270.593 asisten a la escuela y 119,831 no lo hacen, esta población se considera bastante importante, sin embargo, según las secretarías de educación para el año de 2006 se reporta matrícula de 81.757 estudiantes con discapacidad que se encuentran educándose en 4.369 establecimientos.

Conclusiones

La educación como un proceso sistemático mediante el cual se ha gestionado la impresión de conocimientos en el cognoscente de una persona es también la forma mediante la cual se genera conocimiento sobre las condiciones sociales del prójimo y a través de esto también se genera empatía, se reconoce a partir de esto que la inclusión social siendo menester de la comunidad como tal debe iniciar por el individuo y extrapolarse a la familia y a la sociedad.

A partir de la reflexión conceptual y legal que se realiza sobre el sistema educativo inclusivo se entiende que los factores claves que deben generarse al interior del aula de clase están enfocados más que en los contenidos programáticos en la demostración de afectividades que desarrollen las emociones entre los estudiantes, cabe acotar que en ningún momento la intención es dirimir los compromisos educativos que se tiene, sino por el contrario es encontrar las formas de llegarle al estudiante a partir de las necesidades propias que tiene cada individuo analizando en el contexto en el que se desarrolla y facilitando entonces la adquisición de conocimientos.

Se evidencia que la inclusión social requiere de la educación para evidenciar desde la indagación que se realiza en las aulas las diferencias de la población y trabajar sobre ellas, como menester del educador es necesario que este comprenda las necesidades trabaje sobre ellas y logre entonces

fomentar un cambio real en la vida del estudiante y en la sociedad en la que convive este mismo.

Es necesario tener en cuenta como consideración importante que se necesita para el desarrollo individual que quiere propender el estado en Colombia la inmersión de consideraciones propias del contexto, es decir que el educador debe necesariamente tratar al interior de las aulas temas de interés nacional que logren impactar al estudiante con la realidad que se presenta, de esta manera se inicia con un conocimiento significativo.

El cambiar los imaginarios de los actores que intervienen en la educación es complicado, pero es un proceso que necesita iniciarse en este mismo momento para consolidarse en el futuro, y es deber del estado dar inicio a los mismos, haciendo un análisis histórico de las condiciones a priori de los modelos pedagógicos que se aplican al interior del país, para encontrar falencias y ventajas antes de que estos mismos sean aplicados, reconociendo que la inclusión social es un factor determinante en el desarrollo del menor.

La economía y la educación equitativa, son las herramientas necesarias para que un estado logre cambiar las perspectivas de una sociedad desfavorecida u olvidada, modificando entonces imaginarios que a partir de las nuevas visualizaciones logre adaptarse a un mundo de múltiples cambios, enfrentarlo y sobresalir, no obstante cuando se habla de educación educativa es necesario tener en cuenta la multiculturalidad, debido a que esta entiende las diferencias de la comunidad, encontrar puntos de convergencia, indagar sobre las condiciones actuales y fomentar nuevos espacios de conocimiento.

A partir de este estudio se entiende la importancia del pedagogo y la capacidad que este tiene para modificar la sociedad en su conjunto, es evidente que la labor es ardua, pero se recompensa emocionalmente en el deber bien cumplido.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barnes, C., Barton, L., & Oliver, M. (2002). *Disability studies today*. Cambridge: Polity Press.
- Bernal, D. (s.f.). Arte y pedagogía. Obtenido de Hospital Pediátrico Universitario William Soler: http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/williamso ler/arte_y_pedagogia.pdf
- Departamento Administrativo de Estadística Nacional. (2005). *Proyecciones 2005 - 2020*. Bogotá D.C: Republica de Colombia.
- Diniz, D., Barbosa, L., & Dos-Santos, W. (2009). *Discapacidad, Derechos humanos y Justicia*. SUR.
- León, A. (Octubre de 2007). Que es la educación. Obtenido de *Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*: <http://www.redalyc.org/pdf/356/35603903.pdf>
- Molina, N. E. (2015). *Reflexiones sobre la inclusión social . El campesino*.
- Pradós, N. (s.f.). *La teoría de la Inclusión: entre el desarrollo científico y la casualidad cotidiana*. Universidad de Vic.
- Quartely Americas . (2015). *Índice de inclusión social*.
- Romero, G. (febrero de 2009). *La pedagogía en la educación*. Obtenido de *Revista innovación y experiencias digital*: https://archivos.csif.es/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero_15/GUSTAVO%20ADOLFO_ROMERO_2.pdf
- Steinback, S. (2001). *L'educació inclusiva: definició, context i motius*. Suports.
- UNESCO. (s.f.). *Educación*. Obtenido de <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Educacion.pdf>
- Universidad Rafael Landívar. (s.f.). *La educación*. Obtenido de http://biblio3.url.edu.gt/Libros/didactica_general/1.pdf
- Varela, R., Martínez, B., Moreno, D., & Musitu, G. (2008). *Universidad Pablo de Olivares*. Obtenido de <https://www.uv.es/lisis/rosavarela/cap13/4-sm-upo-cap13.pdf>